

DIRECCIÓN DE FINANZAS

La Dirección de Finanzas será la responsable de ejecutar el presupuesto general de ingresos y egresos de la Contraloría, con base en los sistemas integrados, tomando en consideración el marco legal y operativo previamente establecido para ello.

Estará a cargo de un Director y un Subdirector, profesionales con título universitario de las Ciencias Económicas, colegiados activos, con por lo menos cinco (5) años de experiencia en labores similares dentro de la administración pública. Siendo sus atribuciones las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades de la formulación consolidada del anteproyecto de gastos, plan operativo anual, modificaciones presupuestarias, programación y reprogramación de la ejecución presupuestaria y financiera de la Contraloría;
- b) Coordinar y supervisar las funciones de los Departamentos y Unidades que están bajo su responsabilidad, estableciendo los controles correspondientes;
- c) Determinar políticas y estrategias financieras internas y externas, para el mejor aprovechamiento de los recursos;
- d) Llevar el registro y control financiero, en forma analítica y consolidada, de la ejecución del presupuesto;
- e) Emitir los documentos contables que permitan cumplir con los compromisos adquiridos por la Contraloría;
- f) Elaborar el informe anual de la ejecución presupuestaria de la Contraloría;
- g) Recibir pagos por diversos conceptos, elaborando el comprobante respectivo;
- h) Proporcionar información periódica a las autoridades superiores, relativas a la situación financiera de la Contraloría;
- i) Elaborar el Plan Operativo Anual que comprenda las actividades a desarrollar en su ámbito;
- j) Promover la capacitación y desarrollo del personal bajo su cargo; y
- k) Todas aquellas que de acuerdo con la ley y por instrucciones del Nivel Superior, le corresponda por razón de su competencia.